

De la parte negociada en firme, £3.700,000, ó sean	\$ 18.500,000 00
De la primera opción, £900,000, ó sean.....	4.500,000 00 \$ 23.000,000 00
En el año fiscal de 1888 á 1889, por la segunda, tercera y cuarta opciones, £3.000,000, ó sean..	15.000,000 00
Total realización del empréstito hasta 30 de Junio de 1889, £7.600,000, ó sean.....	<u>\$ 38.000,000 00</u>

DE LA EMISION DE BONOS DEL 6 POR CIENTO PARA CUBRIR EL EMPRESTITO.

En el año fiscal de 1887 á 1888 el Agente financiero de la República en Londres entregó á la Casa Bleichröder en Bonos del 6% la suma correspondiente á la cantidad tomada en firme del Empréstito y á la de la primera opción, cuyo valor es el de £4.600,000, ó sean.....	\$ 23.000,000 00
Idem idem en el de 1888 á 1889, por el importe de la segunda, tercera y cuarta opciones.....	15.000,000 00
Total emisión de Bonos del 6% de 1886, hecha por el Agente de la República en Londres hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 38.000,000 00</u>

DE LOS VALORES Y CANTIDADES PERCIBIDAS DEL EMPRESTITO CELEBRADO CON LA CASA DE BLEICHRÖEDER.

De las £3.700,000 que importa la parte del Empréstito negociada en firme con la Casa de Bleichröder al 70% de pago, se obtuvieron £2.590,000, de cuya suma sólo fué realizada en el año fiscal de 1887 á 1888 una mitad, dejando de ella en poder del referido Bleichröder la cantidad proporcional de los dos trimestres de réditos, que según contrato debe conservar en depósito; pero el importe total de esa mitad fué de £1.295,000, ó sean.....	\$ 6.475,000 00
Por la primera opción del mismo Empréstito declarado oficialmente ante el Agente financiero el 23 de Mayo de 1888, tomado por la propia casa de Bleichröder al 85% de su valor nominal £765,000, ó sean.....	\$ 3.825,000 00
Suma el efectivo percibido del Empréstito, en el año fiscal de 1887 á 1888.....	<u>\$ 10.300,000 00</u>

En el año fiscal de 1888 á 1889 de que trata este informe, se continuó la realización del Empréstito, percibiéndose en efectivo las siguientes cantidades:

Al frente.....	<u>\$ 10.300,000 00</u>
----------------	-------------------------

Del frente.....	\$ 10.300,000 00
Por las dos últimas cartas de crédito, resto de la parte negociada en firme al 70% £1.295,000, ó sean.....	\$ 6,475,000 00
Por tres opciones tomadas al 85%:	
2. ^a opción declarada el 27 de Junio de 1888.....	£1.020,000
3. ^a opción declarada el 12 de Octubre de 1888.....	1.105,000
4. ^a opción declarada el 26 de Abril de 1889.....	425,000
	<u>£2.550,000 ó sean \$ 12,750,000 00</u>
Suma el efectivo percibido del Empréstito en el año fiscal de 1888 á 1889.....	<u>\$ 19.225,000 00</u>
Total cantidad percibida en efectivo del Empréstito hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 29.525,000 00</u>

Las diferencias entre el efectivo percibido de la parte realizada del Empréstito y el valor nominal de los Bonos del 6% que se emitieron para su pago, son como sigue:

En el año fiscal de 1887 á 1888, 30% de los £3.700,000 de la parte negociada en firme al 70% de su valor nominal, ó sean.....	\$ 5.550,000 00
15% de la primera opción de £900,000 tomadas al 85%, ó sean.....	675,000 00
Pérdida sufrida por el Erario á causa del Empréstito en el año fiscal de 1887 á 1888.....	\$ 6.225,000 00
En el año fiscal de 1888 á 1889, 15% de la 2. ^a opción de £1.200,000 tomadas al 85%, ó sean....	\$ 900,000 00
15% de la 3. ^a opción de £1.300,000 á igual tipo..	975,000 00
Idem de la 4. ^a opción de £500,000 al propio tipo.	375,000 00
Pérdida sufrida por el Erario á causa del Empréstito en el año fiscal de 1888 á 1889.....	<u>2.250,000 00</u>
Pérdida total por causa de la parte realizada del Empréstito hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 8.475,000 00</u>
En el año fiscal de 1887 á 1888, importaron las utilidades obtenidas en efectivo por cambio de fondos del Empréstito.....	\$ 1.319,138 19
En el de 1888 á 1889, idem, idem, idem.....	1.294,383 50
Suman las utilidades de cambio de fondos del Empréstito.....	<u>\$ 2.613,521 69</u>
A la vuelta.....	<u>\$ 2.613,521 69</u>

De la vuelta.....	\$ 2.613,521 69
El importe de los gastos del mismo Empréstito incluso el descuento de las dos primeras cartas de crédito en el año fiscal de 1887 á 1888 fué de..	\$ 173,325 27
Idem idem en el de 1888 á 1889, incluso el des- cuento de las dos últimas cartas de crédito fué de.....	<u>290,645 36</u>
Suman los gastos del Empréstito hasta 30 de Ju- nio de 1889, que deben deducirse de las utilida- des del Empréstito hasta la misma fecha.....	<u>463,970 63</u>
Utilidad líquida de la parte negociada del Em- préstito hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 2.149,551 06</u>

DE LOS SALDOS INSOLUTOS DE PRESUPUESTO DESDE 1.º DE JULIO DE 1882
HASTA 30 DE JUNIO DE 1889

QUE SE ENCUENTRAN LIQUIDADOS PARA SER CONVERTIDOS EN CERTIFICADOS DE ALCANCES.

Los saldos insolutos de presupuesto liquidables con certificados de alcances desde 1.º de Julio de 1882 á 30 de Junio de 1886, importan en 30 de Junio de 1889.....	\$ 5.599,708 09
Los saldos insolutos de presupuesto convertibles en certificados de alcances de 1.º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887, im- portan hasta igual fecha que el anterior.....	1.224,471 83
Los saldos insolutos de presupuesto convertibles en certificados de alcances de 1887 á 1888, importan hasta la misma fecha que el anterior.....	1.138,010 72
Los saldos insolutos de presupuesto convertibles en certificados de alcances en el año fiscal de 1888 á 1889.....	<u>1.900,980 78</u>
Importe total de los créditos liquidados para convertir en certi- ficados de alcances desde 1.º de Julio de 1882 á 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 9.863,171 42</u>

DE LOS CREDITOS LIQUIDADOS A FAVOR DE EMPRESAS FERROCARRILERAS
HASTA 30 DE JUNIO DE 1889 Y QUE SON PAGADEROS EN NUMERARIO O CERTIFICADOS
POR AMORTIZAR CON DERECHOS DE IMPORTACION POR LAS ADUANAS.

Ferrocarril Mexicano, incluidas las tres anualidades de á \$ 560,000 de subvención que no fueron consideradas en las leyes de pre- supuestos de los años fiscales de 1886 á 1887, 1887 á 1888 y 1888 á 1889.....	\$ 2.169,479 56
Idem de la Compañía Constructora Nacional Mexicana.....	4.162,842 23
Idem Central Mexicano.....	15.231,283 47
Idem Interoceánico de Acapulco á Veracruz.....	268,639 39
Idem de Toluca á San Juan de las Huertas.....	<u>36,819 83</u>
Al frente.....	\$ 21.869,064 48

Del frente.....	\$ 21.869,064 48
Ferrocarril de Hidalgo.....	360,471 70
Idem de Puebla á Izúcar.....	86,550 00
Idem de Veracruz á Alvarado.....	46,000 00
Idem de Puebla á San Márco.....	2,000 00
Idem de la Hacienda de la Compañía á Tlalmanalco.....	28,500 00
Idem de Guaymas á la Frontera del Norte.....	1.212,881 00
Idem de Santa Ana á Tlaxcala.....	18,000 00
Idem de Nautla á San Márco.....	79,500 00
Idem de Mérida á Valladolid.....	42,000 00
Idem de Jiménez á la Sierra Madre, por Hidalgo.....	40,000 00
Idem de Mérida á Calkiní.....	24,000 00
Idem de Mérida á Peto.....	12,000 00
Idem de Campeche á Calkiní.....	19,800 00
Idem de Mérida á Izamal y Sotuta.....	<u>63,000 00</u>
Importe total del adeudo á Empresas ferrocarrileras hasta 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 23.903,767 18</u>

DE LOS CREDITOS LIQUIDADOS POR LA TESORERIA HASTA 30 DE JUNIO DE 1882
QUE DEBEN ENTRAR A LA CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA,
SEGUN EL DECRETO DE 12 DE JUNIO DE 1885 Y SER CONVERTIDOS EN BONOS DEL 3 POR CIENTO.

El importe de los créditos liquidados por la Tesorería para entrar á la conversión de la Deuda pública, es hasta 30 de Junio de 1889 el de.....	<u>\$ 2.663,600 25</u>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

RESUMEN GENERAL DEL IMPORTE QUE TIENEN LOS DIVERSOS CREDITOS QUE CONSTITUYEN
LA DEUDA PUBLICA DE LA REPUBLICA EN 30 DE JUNIO DE 1889.

Deduciendo de los \$ 42.462,675, valor total de los Bonos emitidos del 3% de 1886 tanto por la Tesorería general como por el Agente financiero de la República en Londres, hasta 30 de Ju- nio de 1889, la cantidad de \$ 13.072,375, amortizada de los pro- pios Bonos hasta igual fecha, quedaron en circulación.....	\$ 29.390,300 00
Deduciendo de la total cantidad reconocida de la llamada Deuda de Londres y Convención Inglesa por el Agente financiero de México en Londres, cuyo importe hasta 30 de Junio de 1889 fué de \$ 74.162,750, la suma de \$ 51.846,250, por la amortización hecha de esos créditos hasta igual fecha, quedaron en circu- lación.....	22.316,500 00
Deduciendo de la total emisión de certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1889, cuyo importe fué de \$ 5.177,146 65, la suma de \$ 2.457,190 54, valor de los mismos créditos amortizados hasta la propia fecha, quedaron en circulación.....	<u>2.719,956 11</u>
Al frente.....	\$ 54.426,756 11

De la vuelta.....	\$ 54.426,756 11
La emisión de Bonos del 6 % para cubrir el empréstito hasta 30 de Junio de 1889 representa la suma de.....	38.000,000 00
Los saldos insolutos de Presupuesto liquidables con certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1889, es de.....	9.863,171 42
Los saldos á favor de Empresas ferrocarrileras hasta 30 de Junio de 1889, incluidas tres anualidades de á \$ 560,000 de subvención al Ferrocarril Mexicano que no fueron consideradas en las leyes de Presupuestos de 1886 á 1889, importan.....	23.903,767 18
Los créditos liquidados por la Tesorería hasta 30 de Junio de 1882 que deben entrar á la Deuda consolidada, representan en 30 de Junio de 1889.....	2.663,600 25
Importe que tiene la Deuda pública en 30 de Junio de 1889.....	<u>\$ 128.857,294 96</u>

CONCLUSIONES DE MAYOR INTERES QUE SE DEDUCEN DE LAS DIVERSAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA CUENTA DEL EJERCICIO FISCAL DE 1888 A 1889 A QUE SE REFIERE ESTE INFORME.

1.^a Los ingresos naturales del Erario que importaron en el Ejercicio fiscal de 1888 á 1889 la suma de \$ 34.374,783 32 en dinero efectivo, excedieron en \$ 442,556 53 á la recaudación del año anterior, y es la mayor que se ha llegado á obtener desde que la Nación consumó su independencia.

2.^a Comparados los Ingresos y Egresos en dinero efectivo puramente de presupuesto durante el Ejercicio, resulta, como ya se dijo al principio de este Informe, una diferencia de \$ 16.851,306 96 en contra del presupuesto de Ingresos; pero deduciendo de esta suma la de \$ 12.750,000 00 invertida por el Gobierno en la amortización de los créditos de la Deuda pública consolidada y \$ 1.782,532 95 de la flotante, según se tiene ya explicado, en una operación de carácter enteramente extraordinario y llevada á término con los fondos del Empréstito, el verdadero deficiente, que se puede considerar de un orden normal, sólo queda reducido á la suma de \$ 2.318,774 00, en que se encuentra comprendido \$ 1.900,980 78 que importan los saldos insolutos de presupuesto en el Ejercicio de 1888 á 1889.

3.^a Como en la cantidad de \$ 1.900,980 78 que importan los saldos insolutos de presupuesto en el año fiscal, se encuentra comprendida la de \$ 507,868 93 que representa la parte diferida por diversas disposiciones vigentes á los pensionistas del Erario y á la Corporación de Jefes y oficiales del Depósito, resulta que verdaderamente sólo dejaron de pagarse \$ 1.393,111 85, de las obligaciones de presupuesto, y en esta virtud se puede decir respecto de este Ejercicio lo mismo que del próxi-

mo pasado, que en ninguno de los precedentes han estado mejor atendidos todos los servicios de la Administración pública.

4.^a La liquidación y conversión de la Deuda, conforme al decreto de 22 de Junio de 1885 y comenzada en el Ejercicio de 1886 á 1887, se ha continuado sin interrupción en el presente, sin otro accidente notable, que la prórroga concedida á los acreedores para la presentación de sus respectivos créditos, en virtud del decreto de 27 de Mayo de 1889, cuya concesión pone de manifiesto el decidido empeño del Gobierno para reconocer todas aquellas obligaciones y créditos justificados que deban ser de su responsabilidad.

Los bonos de 1851 que representa la antigua llamada Deuda de Londres y también los de la Convención Inglesa, han sido ya recogidos y amortizados casi en su totalidad, con excepción de los \$ 22.316,500 de que se ha hecho mérito en este Informe y á cuya redención se encuentra destinada la quinta y última opción del Empréstito.

El número de las reclamaciones liquidadas por la dirección de la Deuda pública á que corresponden los \$ 19.486,425 00 de Bonos del 3 % emitidos por la Tesorería hasta 30 de Junio de 1889 es el de 2,572.

Respecto de los créditos de la Deuda flotante que hasta igual fecha ha liquidado la Tesorería General con los certificados de alcances mandados expedir por suprema orden de 28 de Mayo de 1886, el número de las reclamaciones así liquidadas ascienden á 9,458.

5.^a De los \$ 128.857,294 96 que según el presente Informe tiene de importe total la Deuda pública hasta 30 de Junio de 1889, \$ 61.466,924 96, no ganan interés y sólo \$ 67.390,300 00 lo ganan en esta forma: \$ 29.390,300 el 3 %, y 38.000,000 00 el 6 % anual, y como esos réditos deben ser pagados unos en Londres y otros en México, hay que tomar esto en consideración para computar lo que importará el servicio de la Deuda reconocida hasta 30 de Junio de 1889 en una anualidad; y este cómputo dará el resultado siguiente:

Bonos del 6 % del Empréstito que circulan en Londres \$ 38.000,000: una anualidad de réditos importa.....	\$ 2.280,000 00
Bonos del 3 % Deuda interior consolidada emitida en Londres por el Agente financiero de la República, cuyo pago es obligatorio para el Gobierno en aquel mercado, \$ 10.408,750: una anualidad de réditos importa.....	312,262 50
A la vuelta.....	<u>\$ 2.592,262 50</u>

De la vuelta.....		\$ 2.592,262 50
Comisión $\frac{1}{4}$ % sobre \$ 2.280,000, réditos del Empréstito.....	\$ 5,700 00	
Idem 2% sobre \$ 312,262 50, réditos Bonos Deuda Interior pagaderos en Londres.....	6,245 25	
Total gastos de comisión.....		11,945 25
Suma la cantidad que debe situarse en Londres..		\$ 2.604,207 75
Gastos de cambio sobre la cantidad anterior según la cotización de la Bolsa Mercantil, hoy 31 de Diciembre de 1889, fecha de este Informe, á $37\frac{1}{2}$ peniques.....		729,178 17
Importe total de los réditos pagaderos en Londres.		\$ 3.333,385 92
Los réditos de Bonos del 3% Deuda interior pagaderos en México por \$ 18.981,550 que representa el capital de dichos Bonos en una anualidad, importan.....	\$ 569,446 50	
Comisión al 2% sobre la suma anterior.....	11,388 93	
Total de réditos y gastos pagaderos en México..		580,835 43
Importe total de una anualidad de réditos y gastos de la Deuda pública con interés, liquidada hasta 30 de Junio de 1889.....		\$ 3.914,221 35

6.^a El Empréstito celebrado con la casa de Bleichröder ha sido ya casi en su totalidad realizado, excepto la quinta y última opción de £ 2.900,000 que negociada al tipo de 85 % como las anteriores, dejará á disposición del Gobierno un líquido de \$ 12.325,000 00 para poder retirar de Londres, tanto la cantidad que todavía circula en aquel mercado de los Bonos de 1851 como los Bonos del 3 % de 1886 emitidos por el Agente de la República, que también circulan en el propio mercado; y en el próximo ejercicio fiscal se podrá ya dar una cuenta completa, no solo del total producto del Empréstito sino también de su completa inversión.

Hecho el breve resumen que antecede y pone de manifiesto los más importantes resultados que comprende la Cuenta del Erario correspondiente al Ejercicio fiscal de 1888 á 1889, creo conveniente informar á Vd. también sobre los adelantos de la Contabilidad pública, cuya dirección como Jefe de esta Tesorería me atribuye la ley de 30 de Mayo 1881, adelantos que no pueden ser más palpables é indiscutibles supuesto que desde hace ocho años es constante la regularidad con que se cumplen los preceptos de aquella ley, presentándose á la Cámara de Diputados con la debida regularidad todas las cuentas de los Ejercicios que comprende ese período, las cuales han sido también glosadas por la Contaduría Mayor y finalmente circuladas é impresas para conocimien-

to del público, pues merced á la perseverante atención de la Tesorería, en los ocho años expresados, sobre todas las operaciones relativas á la contabilidad y buen cumplimiento de las leyes fiscales por todas las Oficinas y Agentes de la Federación con manejo de fondos, el Gobierno puede ya contar con datos exactos y positivos para conocer su situación financiera, y al contrario de todos los Secretarios del Ramo que ha tenido Vd. por antecesores y que jamás pudieron ante el Congreso dar una cuenta exacta de esa situación, aunque muchas veces lo intentaron, Vd. sin mayor esfuerzo podrá hacer patente esa situación en cualquier momento en que lo intente y aun las personas más alejadas de la política y de la administración podrán conocerla, por la no interrumpida periodicidad con que se publican las Cuentas del Gobierno.

Respecto de la Cuenta de este Ejercicio, se puede asegurar que es la más completa y perfecta que hasta ahora ha podido presentar la Tesorería, debido á dos circunstancias que son dignas de consignarse: es la primera, que de todas las Oficinas de la Federación, sólo cinco estaciones telegráficas omitieron rendir con oportunidad sus cuentas por los últimos meses del año: la segunda, que en la cuenta de *Responsabilidades* que en la contabilidad viene á representar el importe de las cantidades recaudadas ó invertidas por los empleados y Agentes de la Administración con manejo de fondos, sin total sujeción á las leyes fiscales, mientras que al terminar el primer año de practicarse la ley de 30 de Mayo de 1881 quedó consignado un saldo de \$ 2.125,431 90; y el término medio en el quinquenio siguiente fué de \$ 1.576,681 00 por año, que con grandes dificultades se han ido liquidando en su mayor parte, ya en este Ejercicio y por lo relativo al mismo, apenas resultó á cargo de los responsables de operaciones irregulares ó indebidamente comprobadas, la corta suma de \$ 209,514 00, sobre un movimiento de recaudación y egreso, que sólo en dinero efectivo alcanza en el año á \$ 115.995,831 90, cuya liquidación se concluirá dentro de pocos meses, siendo ambos hechos los testimonios más suficientes para comprobar hasta qué punto se ha llegado á regularizar los procedimientos de oficinas y agentes y con cuánta exactitud se cumplen las leyes fiscales.